MEMORANDO

CÓDIGO: 3013. Bogotá D.C,

PARA: KAROL SILVA CADENA
Profesional Especializado Grado 21
Grupo de Seguimiento y Atención Gerencias Departamentales

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 022 DE 2026

Una vez surtidos todos los trámites de formalización del contrato del asunto, de manera atenta se remite la información necesaria para dar inicio formal a la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 022 DE 2026** celebrado con **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA – COMFAMILIAR** identificada con NIT. 891.180.008-2 representada legalmente por parte del señor **JUAN CARLOS CARVAJAL RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.095.909.534, dicha supervisión deberá ser registrada a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la documentación del proceso estará disponible para su consulta a través de dicho aplicativo.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45233275&isFromPublicArea=True&isModal=False

https://drive.google.com/drive/folders/1hBiuI2wVPwUYCVVisLpFwiT8ikD0V5sN?usp=drive_link

Se relaciona la información detallada del contrato en mención, para ser consignada en la correspondiente Acta de Inicio que deberá ser suscrita entre el supervisor y el Contratista y publicada en la Plataforma SECOP II en el término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de esta so pena de incurrir en sanción disciplinario por incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. De igual forma realizar la respectiva verificación de las garantías y de ser el caso solicitar la ampliación con el fin de garantizar las coberturas de acuerdo a la ejecución del contrato.

Contrato Nº	022/2026	**Fecha de suscripción del contrato:**	27 de enero del 2026
Objeto:	Contratar la Prestación de servicios de organización logística y desarrollo de programa de recreación cultura, deporte y salud dirigido a la Gerencia Departamental- Huila, de acuerdo al Plan de Bienestar para la vigencia 2026.		
Valor:	El valor del contrato es **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($48.505.600)** incluido el impuesto al valor agregado I.V.A, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.		
Plazo:	El plazo de ejecución del objeto contractual será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y del supervisor del contrato designado por la entidad, previo cumplimiento de		

	los requisitos legales para su ejecución y en todo caso no podrá exceder del doce (12) de diciembre de 2026.		
Registro Presupuestal:	7026	**Fecha:**	06 de febrero de 2026
Número de la póliza	400 47 994000112945 400 74 994000028837	**Fecha de expedición**	27 de enero de 2026 **Cargue en la plataforma del SECOP II:** 28 de enero de 2026
Fecha de aprobación garantías:	02 de febrero de 2026		
Fecha certificación afiliación seguridad social:	15 de enero de 2026		

En igual sentido, se resalta que, el numeral 2º del artículo 11 de la Ley 489 de 1998, establece que esta actividad, por ser una delegación, no puede ser transferida a persona distinta al designado.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que sus obligaciones como supervisor(a) del contrato del asunto, son todas aquellas que se derivan de la ejecución del objeto contractual, además de las previstas en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; en ese orden de ideas, es importante tener en cuenta que esta Supervisión es inherente al desempeño de las funciones ordinarias de los servidores públicos, por lo tanto, no es necesario que el Manual de Funciones la establezca expresamente[1], como parte de las mismas es su responsabilidad informar a su Jefe Inmediato, de cualquier ausencia temporal o definitiva de su parte, dejando constancia del estado de la supervisión a la fecha en que se configure el inicio de la correspondiente ausencia.

Aprobó: Efrain Daniel Barros Segrera – Director Administrativo y Financiero (E)

Revisó: Alexandra Tirado Prieto – Profesional Especializado Grado 21 – Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa

Proyectó: Marialejandra Suárez Pinedo – Profesional Especializada Grado 14 Grupo de Gestión Administrativa - Contratación

[1] Colombia Compra Eficiente Respuesta a consulta #4201713000004907